

Doña Esmeralda Elena Campos León, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de Febrero de 2022**, que se transcribe a continuación:

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN EL ALCALDE RELATIVAS A LOS CONTRATOS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Cuanto dispone el artículo 127 de la 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre respecto a las atribuciones de la Junta de Gobierno Local y las que puede delegar en los demás miembros de la misma
2. La conveniencia de delegar la competencia de nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la aprobación del Plan de Trabajo y de la aceptación del Plan de Gestión de Residuos por razones de eficacia y celeridad
3. La propuesta de Acuerdo elaborada por el D.G. de Contratación, Responsabilidad Social Corporativa y Servicios Comunitarios

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Delegar en el Sr. Alcalde, como miembro de la Junta de Gobierno Local, las funciones de nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la aprobación del Plan de Trabajo y de la aceptación del Plan de Gestión de Residuos de los contratos de obras cualquiera que sea su importe.

Segundo: En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite al Sr Alcalde el ejercicio de las atribuciones aquí delegadas, las mismas serán avocadas por las Tenencias de Alcaldía en el orden de su nombramiento.

Tercero: Le presente delegación surtirá efecto desde el momento de la adopción del presente acuerdo, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en la web municipal.

Cuarto: De esta delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.



Logroño

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 11 de febrero de 2022.

Secretaria de la Junta de Gobierno Local

Esmeralda Elena Campos León

Una firma manuscrita en tinta negra que parece corresponder al nombre Esmeralda Elena Campos León.